



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

5 CP

CE/15/5.CP/10

París, 30 de abril de 2015

Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES CULTURALES

Quinta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
10-12 de junio de 2015

Punto 10 del orden del día provisional: Informe de la Secretaría sobre el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

En el presente documento figura el informe de la Secretaría sobre el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural.

Decisión pertinente: Párrafo 37

1. El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante “el FIDC”) es un fondo voluntario alimentado por donantes múltiples creado con arreglo al artículo 18 de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “la Convención”) para facilitar la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza a fin de propiciar el surgimiento de un sector cultural dinámico en los países en desarrollo que son Partes en la Convención.

2. El objetivo principal del FIDC es invertir en proyectos que produzcan un cambio estructural a través de la introducción y/o elaboración de políticas y estrategias que tienen un efecto directo en la creación, producción, distribución y acceso a una diversidad de expresiones culturales, incluidos bienes y servicios culturales y actividades, así como mediante el refuerzo de infraestructuras institucionales consideradas necesarias para apoyar industrias culturales viables a nivel local y regional.

3. En su cuarta reunión ordinaria de junio de 2013, la Conferencia de las Partes aprobó las orientaciones prácticas revisadas (Resolución 4.CP 9), que resultaron de la evaluación de los mecanismos de gestión del FIDC realizado por el Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO (en adelante “IOS”).

4. El FIDC empezó a funcionar en 2010. Desde entonces, se han financiado 78 proyectos en 48 países en desarrollo y países menos adelantados. La financiación total aportada a esos proyectos asciende a 5,2 millones de dólares estadounidenses a finales de abril de 2015. Los proyectos financiados por el FIDC contribuyen a: i) crear un entorno normativo que promueve la diversidad de expresiones culturales; ii) demostrar el valor y las oportunidades que las industrias creativas y culturales ofrecen para el logro del desarrollo sostenible; y iii) reforzar las capacidades individuales, institucionales y organizativas del sector de la cultura.

5. Desde 2007, las contribuciones acumuladas alcanzaban un total de 7,3 millones de dólares estadounidenses. Hasta la fecha, el Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “el Comité”) ha asignado un total de 5,6 millones de dólares estadounidenses provenientes del FIDC, incluido el 10% destinado a gastos de apoyo a los programas. En cumplimiento de decisiones adoptadas con anterioridad, el 82% del presupuesto se destina de forma directa a financiar proyectos. Por consiguiente, la mayor parte de los fondos son para los proyectos y no para los gastos administrativos o de funcionamiento de la Secretaría. Entre los gastos fijos que asignó el Comité de enero de 2014 a diciembre de 2015 se incluyen 17.000 dólares estadounidenses destinados a gastos de funcionamiento, 35.000 dólares estadounidenses a la asistencia para la participación a fin de permitir que los miembros del Comité provenientes de los países menos adelantados asistan a las reuniones reglamentarias, y 110.000 dólares estadounidenses que se destinan a los contratos de los expertos seleccionados por el Comité para evaluar las solicitudes que recibe el FIDC. En todas las asignaciones para gastos fijos se incluye el 10% que se destina a gastos de apoyo.

6. Aunque el FIDC goza de un reconocimiento cada vez mayor como herramienta de cooperación internacional efectiva para la promoción de sectores culturales dinámicos, se le siguen planteando desafíos que dificultarán su eficacia y sus futuros resultados. Los principales desafíos son: i) la falta de recursos humanos para poder gestionar el Fondo, realizar un seguimiento y evaluar los proyectos financiados y aplicar su estrategia de recaudación de fondos; ii) el estancamiento reciente de contribuciones al Fondo que no puede responder a las expectativas y a la elevada demanda de solicitudes; y iii) conseguir mayor sensibilización y notoriedad del FIDC, especialmente entre potenciales socios y donantes del sector privado.

7. En el presente documento se reseñan los resultados principales obtenidos de la aplicación del FIDC por la Secretaría. También recoge información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del IOS, así como acerca de la estrategia de recaudación de fondos y de comunicación. El resumen de la situación de todos los proyectos aprobados por el Comité desde 2010 está disponible en el documento de información CE/15/5.CP/INF.10.

Convocatoria de solicitudes de financiación del FIDC

8. El 29 de enero de 2014 el FIDC lanzó la quinta convocatoria de solicitudes de financiación. Se estableció un nuevo calendario atendiendo a las orientaciones prácticas revisadas (Resolución 4.CP 9) aprobadas por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión ordinaria. Aunque el número total de solicitudes de financiación disminuyó comparado con los ciclos anteriores, el número de solicitudes de financiación admisibles aumentó del 28% en 2013 al 43% en 2014. Esto demuestra una mayor comprensión de los objetivos y del ámbito de intervención del FIDC por parte de las candidaturas, así como de las Comisiones Nacionales que llevan a cabo el proceso de preselección a nivel nacional.

9. La evaluación de las solicitudes de financiación admisibles del ciclo de financiación 2014 corrió a cargo de un nuevo panel de expertos compuesto de seis miembros, aprobado por el Comité en su séptima reunión ordinaria (Diciembre de 2013) en cumplimiento de lo dispuesto en las orientaciones prácticas revisadas (Artículo 16). Se renovó la mitad de los miembros existentes con un mandato de dos años para garantizar la continuidad de la labor y se nombraron tres nuevos miembros para un período de cuatro años de una comunidad de expertos en el campo de políticas culturales, industrias culturales y creativas, cultura y desarrollo, además de seis nuevos expertos de reemplazo.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 16.3 de las orientaciones prácticas y el párrafo 8 de la Decisión 7.IGC 6, la Secretaría también convocó a los miembros del panel de expertos a una reunión en julio de 2014 en la Sede de la UNESCO en París. En esta reunión, los expertos tuvieron la oportunidad de discutir sobre el proceso de evaluación y los desafíos que se les habían planteado, y alcanzaron un consenso sobre los proyectos que se recomendarían para su financiación.

11. Sobre la base de las recomendaciones presentadas por los expertos, el Comité, en su octava reunión ordinaria (Diciembre de 2014), aprobó 7 proyectos para el ciclo de financiación 2014, además de un presupuesto provisional para 2015. El 11 de mayo de 2015, todos los proyectos seleccionados han recibido sus contratos y han empezado sus actividades. Se espera que estos proyectos finalicen entre 2016 y 2017.

12. Con los ciclos de financiación de 2013 y 2014, ocho nuevas Partes se beneficiaron de la financiación del FIDC por primera vez, a saber, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Gabón, Haití, Marruecos, Nigeria, Paraguay y la República Unida de Tanzania. Además de la selección de estos proyectos, el Comité, en su octava reunión ordinaria, invitó a las Partes que tienen medios para apoyar a sus propias ONG a abstenerse de presentar solicitudes de financiación para el nuevo ciclo ante la actual situación financiera del FIDC (Decisión 8.IGC 8, párrafo 12).

13. El Comité también invitó a la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión ordinaria, a estudiar los criterios más apropiados para la asignación de fondos del FIDC, especialmente sostenibilidad y necesidad (Decisión 8.IGC 8, párrafo 11). En el contexto del proceso de financiación del FIDC, "sostenibilidad" se refiere a los resultados y efectos en curso de un proyecto que implica la transición del proyecto a un plazo relativamente corto hacia operaciones organizativas o la vida cotidiana de la comunidad. La sostenibilidad de los proyectos se examina en función de varios aspectos en toda la implementación del proyecto que podrían llevar al logro de sus objetivos a largo plazo, entre ellos una comunidad más amplia, participación pública y organizativa, el establecimiento de relaciones de asociación de modo permanente, flexibilidad para adaptarse a los cambios, incorporación de una evaluación permanente en el seguimiento del proyecto, y la diversificación de recursos financieros para la financiación de los proyectos, buscando apoyo económico de diferentes fuentes a fin de reducir la dependencia de una sola fuente.

14. Con el fin de reforzar los requisitos de sostenibilidad de los proyectos, la Secretaría incorporó indicadores de sostenibilidad en los formularios de solicitud, de evaluación y de informes, utilizados en la sexta convocatoria del FIDC de 2015. Cada solicitante y jefe de proyecto debe describir las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto a más largo plazo, mientras que el panel de expertos examinará los desafíos, las oportunidades y las posibilidades a largo plazo de cada propuesta de proyecto.

15. El Comité, en los debates de su octava reunión ordinaria, también planteó el tema de si los fondos debían asignarse en función de un criterio de necesidad. Uno de los principales criterios aplicados a la evaluación de cada solicitud de financiación es si el proyecto responde a las necesidades y a las prioridades fundamentales del país en el que se aplicará. Se pide a cada solicitante que describa el contexto local de la propuesta de proyecto y que detalle los desafíos políticos, económicos y sociales, las necesidades y prioridades, así como de qué manera responderá a ellas el proyecto. El objetivo es evaluar las necesidades y las respuestas a las mismas de forma que los resultados del proyecto pueden ampliar una labor anterior y desarrollar sinergias y una colaboración reforzada entre iniciativas existentes.

16. En virtud del párrafo 5 de la Decisión 8.IGC 8 del Comité, la sexta convocatoria de solicitudes de financiación se lanzó el 30 de enero de 2015. Se ha creado un nuevo procedimiento de presentación al FIDC disponible en la plataforma en línea. Todas las solicitudes de financiación de proyectos deben ser presentadas en la plataforma en línea y la preselección realizada por las Comisiones Nacionales también será en línea. El principal objetivo de una plataforma de solicitudes en línea era unificar todos los mecanismos de gestión del FIDC, desde la solicitud a la evaluación, con los esfuerzos coherentes realizados por los órganos rectores en relación a un sistema de gestión de los conocimientos y facilitar un proceso de evaluación más eficiente para la Secretaría, que carece de suficientes recursos humanos, además de garantizar la transparencia del proceso de decisión de todas las Partes implicadas, incluidas las Comisiones Nacionales, el panel de expertos y la Secretaría.

Aplicación de las recomendaciones del IOS

17. En su sexta reunión ordinaria en diciembre de 2012, el Comité examinó el informe del IOS y adoptó la mayoría de las 35 recomendaciones sobre la evaluación de la fase experimental del FIDC. Tanto la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión ordinaria, como el Comité, en sus séptima y octava reuniones ordinarias, reconocieron el progreso realizado por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones del IOS, alentaron a la Secretaría a proseguir su labor y pidieron a las Partes que aportaran recursos extrapresupuestarios para aplicar las recomendaciones del IOS, en particular el marco de gestión basada en los resultados (RBM) y la plataforma de gestión de conocimientos (Decisión 7.IGC 8, párrafo 4 y decisión 8.IGC 8, párrafo 8).

18. Hasta la fecha, la Secretaría ya ha aplicado la mayoría de las recomendaciones del IOS (a saber, las recomendaciones 3, 4, 5, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 25, 27, 30 y 35) a través de su incorporación en las orientaciones prácticas del FIDC. La aplicación de las recomendaciones del IOS ha sido valiosa para mejorar el funcionamiento del FIDC, unificar sus procesos y demostrar su impacto a nivel local. En el Anexo I se incluye un resumen de la situación de la aplicación de estas recomendaciones, incluido el progreso logrado hacia su completa realización.

19. Se ha avanzado considerablemente en la aplicación de la recomendación 7: Desarrollar un marco basado en resultados con objetivos a corto y largo plazo e indicadores específicos, independientemente de la falta de recursos para aplicar completamente esta recomendación. El marco de gestión basada en los resultados del FIDC (en adelante el “Marco”) (Anexo II), desarrollado en coordinación con las partes interesadas en el FIDC, define:

- El objetivo del FIDC, que apoya directamente el objetivo estratégico n.º 8 de la UNESCO: Proteger la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales;
- Los efectos, en consonancia con los resultados a medio plazo de la UNESCO en el C/4;
- Los resultados, que se han de lograr en un plazo de cuatro años después del C/5;
- Indicadores SMART (específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada) que permitan medir y verificar los resultados y efectos.

El propósito del Marco es facilitar el seguimiento y mejorar la eficacia del Fondo, y determinar si está alcanzando sus objetivos.

20. Se ha integrado el Marco en los mecanismos de gestión del FIDC, incluidos los formularios revisados de solicitud y de evaluación, las guías de solicitud y de preselección, y el nuevo sitio web del FIDC; y todos estos cambios se han llevado a cabo durante la sexta convocatoria del FIDC de 2015. Por otro lado, la Secretaría ha iniciado el establecimiento de datos de referencia basados en resultados para que el marco reúna datos consistentes y comparables al analizar de forma retrospectiva y hacer un seguimiento de todos los proyectos completados. Se espera que la aplicación de esta recomendación ayude a las partes interesadas en el FIDC a hacerse una idea más clara de sus objetivos y de los resultados esperados, y a aumentar la concienciación del impacto logrado con los proyectos financiados por el FIDC a nivel local.

21. Se entiende, sin embargo, que esta recomendación conlleva repercusiones económicas para que la Secretaría la aplique en su totalidad. Si se incorpora completamente un enfoque RBM efectivo en las operaciones del FIDC para permitir un seguimiento y una evaluación eficaces de los proyectos financiados por el FIDC, serán necesarios recursos extrapresupuestarios con el fin de desarrollar y mantener una base de datos en la que se recopilen las estadísticas de seguimiento de los proyectos financiados por el FIDC y de establecer un mecanismo de supervisión, desde la presentación de informes sobre el proyecto hasta la recopilación de datos pasando por el análisis.

22. Además, el Comité, en su octava reunión ordinaria, decidió alentar a las Partes a apoyar el refuerzo de la Secretaría mediante el nombramiento de un experto asociado o un colaborador (Decisión 8.IGC 8, párrafo 10), a fin de reforzar las capacidades de la secretaria del FIDC de forma que pueda llevar a cabo todas las acciones necesarias para mejorar la calidad del trabajo del FIDC (Recomendación 31).

Examen de la gestión de los recursos financieros

23. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la decisión 7.IGC 9, la Secretaría presentó al Comité, en su octava reunión ordinaria (Diciembre de 2014) una política de recuperación de gastos basada en los mismos principios que las otras convenciones de cultura (Recomendación 1 (e) del informe del IOS y el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el FIDC, artículo 5) a fin de recuperar del FIDC todos los gastos administrativos, de coordinación y supervisión directos imputados al presupuesto ordinario de la UNESCO, incluidos gastos de personal. En respuesta, el Comité pidió a la Secretaría que aplicara la política de recuperación de gastos de forma consistente cuando usara los recursos del FIDC (Decisión 8.IGC 5a, párrafo 12) y facilitara, en su novena reunión ordinaria, información sobre la recuperación de gastos reasignados a la Secretaría de la Convención (Decisión 8.IGC 10, párrafo 6). Con ese fin, el Comité convino en que la política de recuperación de gastos no se registraría por un porcentaje de la gestión global del FIDC, sino que se aplicaría a la gestión directa de los proyectos, incluidos su aplicación y seguimiento.

24. Aunque se apoyaba de forma general la política de recuperación de gastos basada en la aplicación coherente entre las diferentes convenciones, se pidió una aclaración respecto a los gastos de apoyo al programa del 10% aplicados al FIDC. En respuesta, la Oficina de Gestión Financiera (BFM) explicó que se imputan los gastos de apoyo al programa a las contribuciones voluntarias desde la introducción de una política de imputación de gastos en

2009 sobre todas las cuentas especiales, a excepción de los dos Fondos del patrimonio mundial y del patrimonio inmaterial, que se componen de contribuciones prorrateadas obligatorias.

25. El Comité también preguntó por el servicio de apoyo que el FIDC recibe para los gastos indirectos de aplicación del programa soportados a través de los gastos de apoyo al programa, que suele abarcar informes financieros, relaciones exteriores y cooperación, etc., y sugirió seguir las mismas condiciones, es decir, la no aplicación de los gastos de apoyo al programa, aplicada al FIDC al igual que al Fondo de las convenciones de 1972 y de 2003. Observando estos debates del Comité, el Comité en su octava reunión pidió a la Directora General que invitara al Consejo Ejecutivo a examinar los gastos de apoyo al programa para el FIDC teniendo en cuenta el trabajo realizado por la Secretaría de la Convención para recaudar y administrar los fondos para el FIDC (Decisión 8.IGC 10, párrafo 9). Cabe señalar que en la 197.^a reunión del Consejo Ejecutivo en cumplimiento de la decisión 195 EX/5, parte IV (C), se invitó a la Directora General a presentar una propuesta para ajustar y reducir, donde fuera pertinente, el porcentaje de los gastos de apoyo al programa ordinario para futuros proyectos imputando gastos variables indirectos y directos más identificables, incluidos los gastos de personal del programa ordinarios, a fin de tener en cuenta las prácticas de otras agencias especializadas de la ONU. Por consiguiente, habrá nuevas modalidades de aplicación de la política de recuperación de gastos, que cubrirá de forma coherente todos los fondos, incluidos los previstos en todas las convenciones.

Estrategia de recaudación de fondos y de comunicación

26. En su sexta reunión ordinaria en diciembre de 2012, el Comité adoptó en su totalidad una estrategia de recaudación de fondos y de comunicación para el FIDC (Decisión 6.IGC 6, párrafo 3). Además, el Comité decidió aplicar progresivamente la estrategia con los fondos y recursos disponibles y asignar el presupuesto en función de las actividades futuras de cada reunión.

27. Recordar que la estrategia de cinco años (2013-2018) se divide en tres fases. La primera fase (Enero de 2013 - Junio de 2014) se diseñó para ampliar la base de apoyo existente del FIDC entre los gobiernos, con un coste estimado de 359.500 dólares estadounidenses, y en la que se esperaba recaudar 1.434.875 dólares estadounidenses. El objetivo de la segunda fase (Julio de 2014 - Junio de 2016) es contactar con donantes externos para formalizar asociaciones con el sector privado y con particulares con un elevado patrimonio y recaudar 4.391.367 dólares estadounidenses con un coste estimado de 457.125 dólares estadounidenses. La tercera fase (Julio de 2016 - Diciembre de 2017) se pondrá en marcha con un presupuesto de 351.625 dólares estadounidenses. El objetivo global es asegurarse de que en 2018, el FIDC recibe apoyo financiero regular de al menos la mitad de las Partes y formaliza seis asociaciones fundamentales con el sector privado que supondrán un 30% de sus recursos.

28. En junio de 2014, la primera fase de la estrategia se ha completado. Los principales objetivos de la primera fase eran transmitir un mensaje claro y una identidad visible del FIDC y consolidar la base existente de donantes del FIDC (Partes en la Convención). Con el fin de renovar la consolidación de la base de donantes del FIDC, la Directora General hizo un llamamiento en el que requería aportes de las Partes en marzo de 2014 y 2015 a través de una carta oficial en la que pedía apoyo al FIDC a través de contribuciones voluntarias regulares equivalentes a al menos un 1% de su contribución total a la UNESCO, petición que también fue respaldada por el Comité a través de su decisión 8.IGC 10, párrafo 8.

29. El impacto de la aplicación de la primera fase de la estrategia se demostró por el hecho de que se recaudaron 1.060.893,86 dólares estadounidenses desde el inicio de la estrategia de recaudación de fondos entre enero de 2013 y junio de 2014. Esto representa el 75% del objetivo de 1.434.875 dólares estadounidenses. Este elevado porcentaje se considera un resultado directo de las acciones de recaudación de fondos y comunicación, habida cuenta de que las contribuciones al FIDC son voluntarias y la crisis económica mundial. No obstante, hay que señalar que solo un 15% de las Partes (20 de 134) contribuyeron a esta cuantía, de las que 7 Partes ya aportaban una contribución anual regular.

30. Desde la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (Junio de 2013), se han recibido contribuciones de cinco Partes que no habían aportado nada anteriormente al FIDC (la República Checa, Alemania, Lituania, Malawi, Uruguay), lo que resultó en una recaudación de aproximadamente un cuarto de millón de dólares estadounidenses. A pesar de ello, el FIDC sigue enfrentándose a importantes desafíos si ha de alcanzar el objetivo definitivo de recibir apoyo económico regular de al menos la mitad de las Partes en 2018. Para impulsar las contribuciones anuales de un mayor número de Partes y en cumplimiento del párrafo 13 de la decisión 8.IGC 8 del Comité de presentar un mecanismo por el que las Partes podrían declarar el importe con el que desean contribuir voluntaria y regularmente al FIDC, se propone que la Secretaría envíe una carta para hacer un llamamiento a contribuciones voluntarias regulares que asciendan a un 1% de lo contribuido al presupuesto ordinario de la UNESCO.

31. Desde julio de 2014, el FIDC se encuentra en la segunda fase de la estrategia de recaudación de fondos, en la que la Secretaría empezó a sentar las bases para ampliar la base de apoyo de donantes del FIDC más allá de las fuentes gubernamentales. La Secretaría inició un estudio preliminar a fin de buscar fuentes de financiación alternativas, en especial del sector privado y particulares con un elevado patrimonio. Como herramienta básica para establecer una relación con posibles socios, se está poniendo a punto una lista y una base de datos detallada de potenciales colaboradores del sector privado.

32. Cuando esta lista esté preparada, el paso siguiente será preparar un plan de acción para redactar los argumentos y los sistemas de aplicación necesarios para lograr una colaboración efectiva con los potenciales socios seleccionados. Las acciones concretas consistirían en crear argumentaciones personalizadas para el apoyo que destaquen las principales ventajas para los interlocutores que podrían proporcionar financiación y que desarrollen diferentes modalidades de asociación y programas de incentivos que beneficien mutuamente a ambas partes. Como señala la estrategia de recaudación de fondos, es fundamental recurrir a un especialista o a una empresa con experiencia profesional en recaudación de fondos y comunicación para buscar y garantizar asociaciones estables con el sector privado. El Comité, reconociendo la falta de recursos humanos para aplicar la estrategia de recaudación de fondos además de la necesidad de recursos humanos especializados con la competencia necesaria en recaudación de fondos, pidió a la Secretaría que buscara a una empresa profesional especializada en recaudación de fondos para aplicar la estrategia (Decisión 8.IGC 9, párrafo 5).

33. Durante toda la aplicación de la primera y de la segunda fase de la estrategia, se desarrollaron las siguientes herramientas de comunicación, aprobadas en las sexta, séptima y octava reuniones ordinarias del Comité, que han desempeñado un papel esencial en el aumento de la notoriedad del FIDC y en la comunicación de los resultados del impacto de los proyectos financiados por el FIDC:

- i) Se difundieron quince números del boletín electrónico ([e-updates](#)) en inglés, francés y español con las prioridades de la UNESCO y los temas emergentes relacionados con la labor de la Convención y el sector de la cultura, como son la cuestión digital y la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito cultural. Las estadísticas disponibles ponen de manifiesto que la lista electrónica del boletín "e-updates" está en aumento con más de 3.000 lectores habituales suscritos en tres idiomas y con un incremento de suscriptores en la región árabe;
- ii) Tres ediciones del [folleto](#) anual del FIDC en el que se presentaba el impacto que los proyectos están teniendo sobre el terreno se publicaron y difundieron entre las diferentes comunidades de la UNESCO y se enviaron al Comité en sus sexta, séptima y octava reuniones, a la Conferencia de las Partes en sus cuarta y quinta reuniones, así como a la 37.^a reunión de la Conferencia General de la UNESCO;

- iii) Se produjeron seis [relatos multimedia](#) en los que se presentan varios proyectos financiados por el FIDC en Argentina, Croacia, Guatemala, Senegal, Tayikistán y Togo que abordan diferentes aspectos de las intervenciones del FIDC en los ámbitos de la creación de capacidades, el acceso al mercado y las medidas políticas. Además de las películas corporativas del FIDC, también se está produciendo un vídeo en tres idiomas sobre el impacto de su labor, como una herramienta de comunicación para presentar los principales efectos del FIDC y para atraer a una variedad de público, incluidos potenciales socios del sector privado;
- iv) Se lanzó un nuevo [sitio web](#) para el FIDC en noviembre de 2014 con una sección especial dedicada exclusivamente a la recaudación de fondos para el FIDC. Incluye un acceso al sistema "PayPal" con el fin de facilitar el pago de contribuciones al FIDC y gráficos informativos con las contribuciones de los donantes desde 2007;
- v) Por otro lado, se promovió el FIDC entre diferentes públicos de varias regiones a través del lanzamiento de las versiones en inglés, chino, español, francés y árabe de la edición especial del Informe sobre la Economía Creativa de 2013 de la UNESCO y el PNUD, que recoge proyectos del FIDC en el punto 7 "Las Naciones Unidas como socio estratégico del desarrollo de la economía creativa local".

34. Los materiales de comunicación se difundieron ampliamente entre diferentes comunidades de la UNESCO, redes de socios gubernamentales y los principales grupos interesados en la Convención a fin de reforzar las relaciones con la creciente base de apoyo al FIDC actual. Mientras que la primera fase de la estrategia de recaudación de fondos y comunicación se centró en mejorar la imagen del FIDC creando y preparando contenidos, la segunda fase pretende alcanzar la madurez en esa labor de promoción y expandir aún más su alcance mundial. El renovado desafío será evolucionar hacia una estrategia de distribución dinámica que podría difundir estas herramientas de forma proactiva para atraer a un mayor número de interlocutores que podrían proporcionar financiación e impulsar argumentaciones convincentes de apoyo a través de los diferentes canales de comunicación.

35. Los siguientes parámetros de referencia o indicadores han sido esenciales a la hora de evaluar y medir el impacto de estas herramientas de comunicación y garantizar que se alcanzaban los resultados esperados para las acciones de comunicación:

- a) El incremento en la recaudación de fondos, con el 75% del objetivo de 1.434.875 dólares estadounidenses recaudados en la primera fase de la estrategia;
- b) Mejor comprensión de los objetivos del FIDC por parte de los solicitantes en la quinta convocatoria de 2014, demostrado por el incremento de solicitudes de financiación admisibles, que pasó del 28% en 2013 al 43% en 2014;
- c) Aumento de los suscriptores al boletín "e-updates" del FIDC, que multiplicó por seis sus suscripciones con una relación de 3:1:1 en inglés, francés y español;
- d) La ampliación del alcance de la distribución de los folletos en importantes eventos de alto nivel, como el debate temático especial de las Naciones Unidas sobre "Cultura y Desarrollo Sostenible en la Agenda de Desarrollo Post 2015" (Nueva York, mayo de 2014) y el Tercer Foro mundial de la UNESCO sobre la Cultura y las Industrias Culturales (Florenca, octubre de 2014);
- e) La proyección de películas en eventos públicos, a saber, la 10.^a edición del Action On Film Festival (<http://www.aoffest.com/>) de California (EE. UU.) en agosto de 2014, la ceremonia de inauguración del Informe sobre la Economía Creativa en español en México en noviembre de 2014, y en la página de facebook de la ONU;
- f) El amplio alcance de público de las películas en diferentes idiomas como el chino (http://v.youku.com/v_show/id_XNzIONjQ0NzU2.html), el alemán (<https://www.youtube.com/watch?v=yFuE6lnMP8g>) y el portugués (<http://www.youtube.com/user/unescoportuguese>) en cooperación con socios externos, las cuatro Comisiones Nacionales de habla alemana y el Ministerio de Cultura brasileño;

- g) Menciones y visualizaciones en plataformas de medios sociales con una media de 200 tweets usando hashtags #IFCD#support creativity en cada operación en los medios sociales del FIDC;
- h) La frecuencia de visitas al sitio web del FIDC con una media de más de 120.000 páginas vistas al mes desde enero de 2015, y con la mayoría de ellas en la sección “Presentar una solicitud” especialmente de usuarios de América Latina, Europa del Este y África.

36. Desde 2013, se ha asignado un total de 245.844 dólares estadounidenses para que la Secretaría continúe sus actividades de recaudación de fondos y comunicación, de los que 174.500 fueron dedicados a actividades de la primera fase y 71.434 a la segunda. Estos recursos se obtuvieron de los fondos asignados para la recaudación de fondos por el Comité en su quinta reunión ordinaria (Diciembre de 2011) y de los fondos sin asignar de la cuenta especial del FIDC. Se presentó un informe sobre el uso de estos fondos al Comité en cada una de sus reuniones (véanse los documentos CE/13/7.IGC/7, CE/14/8.IGC/9).

37. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 5.CP 10

La Conferencia de las Partes,

1. *Tras examinar el documento CE/15/5.CP/10 y sus Anexos;*
2. *Toma nota del resumen de actividades y enfoques aplicados por el FIDC;*
3. *Reconoce la labor realizada por la Secretaría para gestionar el FIDC de forma eficaz y asegurar su funcionamiento en los ciclos de financiación de 2010 a 2015;*
4. *Reitera la importancia de la sostenibilidad y de la necesidad entre los criterios a usar para la asignación de fondos del FIDC;*
5. *Reconoce el progreso realizado por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones del IOS, en cumplimiento de las decisiones 7.IGC 8 y 8.IGC 8, y pide a las Partes que aporten recursos extrapresupuestarios para que la Secretaría pueda aplicar estas recomendaciones en su totalidad;*
6. *Reconoce la influencia de la Secretaría en el aumento de la notoriedad del FIDC a través de su estrategia de recaudación de fondos y comunicación, pide al Comité que continúe su labor de estrategia para el FIDC y que identifique los recursos a usar para esta iniciativa, y lo invita a informar sobre ese tema en la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes;*
7. *Toma nota de la urgencia para todas las partes interesadas de aumentar la sensibilización sobre el FIDC y pide a las Partes que apoyen activamente y participen en las actividades de recaudación de fondos de la Secretaría e informen a la Secretaría del impacto de las actividades de recaudación de fondos organizadas a nivel nacional, de las que se informará a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión;*
8. *Alienta a las Partes a apoyar al FIDC a través de contribuciones voluntarias regulares equivalentes a al menos un 1% de su contribución total a la UNESCO y pide a la Secretaría que envíe una carta oficial de llamamiento anual;*
9. *Alienta a las Partes a apoyar el refuerzo de la Secretaría a través del nombramiento de un experto asociado o un colaborador que trabaje en la aplicación del FIDC.*

ANEXO I: Situación de la aplicación de las recomendaciones del informe del IOS

Recomendación	Situación de la aplicación
<p>Recomendación 1: Seguir participando en el Grupo de Enlace Cultural de la Convención (CCLG) para armonizar procedimientos entre los diferentes Fondos de la UNESCO, aumentar sinergias, y evitar solapamientos en el ámbito y la financiación. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaria de la Convención participa en reuniones regulares del CCLG y el equipo del FIDC participa habitualmente en las reuniones del subgrupo de trabajo dedicado a la asistencia internacional.
<p>Recomendación 2: Consultar al Consejo de Administración del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC) para explorar posibles áreas de competencia y solapamiento y diseñar estrategias para evitarlas. (CIG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo del FIDC está en contacto regular con la Secretaría del FIPC a fin de evitar que haya solapamiento en las actividades de ambos Fondos.
<p>Recomendación 6: Priorizar programas y proyectos que, además de cumplir los criterios de calidad definidos en las orientaciones prácticas, responden a ciertas consideraciones estratégicas. Identificar claramente estas consideraciones estratégicas en consonancia con los objetivos específicos del Fondo (aún por desarrollar) y revisarlos permanentemente a medida que el Fondo se desarrolla. (Se han realizado sugerencias sobre cómo definir mejor el foco estratégico al seleccionar proyectos para su financiación en párrafos anteriores). Esta es una prioridad urgente si el FIDC va a seguir más allá de su fase experimental. (CIG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las consideraciones estratégicas se han incorporado en las orientaciones prácticas y se están aplicando actualmente en consonancia con el marco RBM.
<p>Recomendación 7: Desarrollar una visión general de la orientación que deberá seguir en el futuro el FIDC y un marco de resultados con objetivos a corto y largo plazo, calendario e indicadores. (CIG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2014 se desarrolló un marco de gestión basado en resultados, en coordinación con partes interesadas en el FIDC, con resultados a medio y largo plazo, objetivos a corto y largo plazo, calendario e indicadores. • Se ha integrado el Marco en los mecanismos de gestión del FIDC, incluido los formularios revisados de solicitud y de evaluación, las guías de solicitud y de preselección, y el nuevo sitio web del FIDC; y se introdujo en el lanzamiento de la sexta convocatoria del FIDC de 2015.

	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría ha iniciado el establecimiento de datos de referencia basados en resultados para reunir datos consistentes y comparables al analizar de forma retrospectiva y hacer un seguimiento de todos los proyectos financiados y completados. • El Comité, en sus séptima y octava reuniones ordinarias, pidió a las Partes que aportaran recursos extrapresupuestarios para aplicar las recomendaciones del IOS, en particular el marco RBM y la plataforma de gestión de conocimientos (Decisión 7.IGC 8, párrafo 4 y decisión 8.IGC 8, párrafo 8).
<p>Recomendación 8: Definir objetivos claros de movilización de los recursos relacionados con los objetivos especificados en el marco de resultados. (CIG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En su sexta reunión ordinaria en diciembre de 2012, el Comité adoptó una estrategia de recaudación de fondos para el FIDC. La primera fase de la estrategia se completó el 30 de junio de 2014 con un balance en la recaudación de fondos de 1.060.893,86 dólares estadounidenses. Se pidieron fondos para continuar la aplicación de su segunda fase en 2014 y en 2015 (Decisión 7.IGC 7, párrafo 4 y decisión 8.IGC 9, párrafo 4). • La Secretaría ha estado aplicando la estrategia de recaudación de fondos en diferentes acciones de comunicación, entre ellas la preparación de una lista de potenciales donantes del sector privado y la producción y distribución de relatos multimedia, los boletines electrónicos "e-updates" y un folleto. • El Comité, reconociendo la falta de recursos humanos para aplicar la estrategia de recaudación de fondos además de la necesidad de recursos humanos especializados con la competencia necesaria en recaudación de fondos, pidió a la Secretaría que buscara a una empresa profesional especializada en recaudación de fondos para aplicar la estrategia (Decisión 8.IGC 9, párrafo 5).
<p>Recomendación 12: Trabajar con las oficinas de la UNESCO fuera de la sede para garantizar sistemáticamente la complementariedad y las sinergias entre los proyectos financiados por el FIDC y otros trabajos de la UNESCO en cada país. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo del FIDC está en contacto regular con las oficinas de la UNESCO fuera de la sede para involucrarlos activamente en el proceso de aplicación y el seguimiento de los proyectos financiados por el FIDC, a fin de garantizar la complementariedad y las sinergias entre los proyectos del FIDC y otros trabajos de la UNESCO en cada país.
<p>Recomendación 13: Prestar especial atención a la sostenibilidad de los proyectos. Esto se debe hacer en el proceso de selección de los proyectos que se van a financiar, en el seguimiento ulterior y al examinar los informes de los proyectos. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité, en su octava reunión, invitó a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión ordinaria, a estudiar los criterios más apropiados para la asignación de fondos del FIDC, especialmente sostenibilidad y necesidad (Decisión 8.IGC 8, párrafo 11). <p>La Secretaría incorporó indicadores de sostenibilidad en los formularios de solicitud, de evaluación y de informes, utilizados en la sexta convocatoria del FIDC de 2015. Cada solicitante y jefe de proyecto debe describir las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto a más largo plazo, mientras que el panel de expertos examina los desafíos, las oportunidades y las posibilidades a largo plazo de cada propuesta de proyecto.</p>

<p>Recomendación 15: Poner a disposición de todas las partes interesadas los logros fundamentales, los resultados de los proyectos financiados por el FIDC, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, de forma que se beneficien de estas enseñanzas todas las organizaciones y países implicados. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría actualiza regularmente la información correspondiente a los proyectos financiados por el FIDC en su sitio web: http://www.unesco.org/ifcd. • En 2013-2015, la Secretaría produjo quince números del boletín electrónico "e-updates", dos números del folleto del FIDC y seis relatos multimedia en inglés, francés y español para comunicar los principales resultados y el impacto de los proyectos del FIDC.
<p>Recomendación 16: Complementar, en el marco de la futura plataforma de gestión de conocimientos, todas las actividades de gestión de los conocimientos en línea relacionadas con el FIDC y la Convención con iniciativas que busquen la participación activa de las partes interesadas para integrarlas en una comunidad de aprendizaje más amplia, además de usar medios sociales como facebook y Twitter, entre otros, para este fin. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría lanzó en noviembre de 2014 el nuevo sitio web del FIDC. (http://www.unesco.org/ifcd), que es una de las bases del sistema de gestión de los conocimientos por Internet de la Convención. • En colaboración con el departamento ERI/DPI/WEB, se han usado los medios sociales, como Facebook y Twitter, para promocionar las principales actividades, por ejemplo la quinta y la sexta convocatoria de solicitudes de financiación en 2014 y en 2015.
<p>Recomendación 19: Difundir la información sobre futuras convocatorias a través de las oficinas fuera de la sede de la UNESCO, las Comisiones Nacionales, los puntos de contacto nacionales de la Convención de 2005, y organizaciones de la sociedad civil observadores ante el CIG. Alentar a todas estas entidades a que publiquen la información sobre el Fondo en los idiomas de sus países. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se difundió la información sobre la quinta (2014) y la sexta (2015) convocatoria de solicitudes de financiación a través de las oficinas fuera de la sede de la UNESCO, las Comisiones Nacionales, los puntos de contacto nacionales de las Partes en la Convención y las organizaciones de la sociedad civil. Atendiendo a las recomendaciones de la Secretaría de publicar la información en el idioma del país, se han realizado traducciones al chino y al portugués en colaboración con partes interesadas en el FIDC.
<p>Recomendación 20: Aclarar en la comunicación con las Comisiones Nacionales y con los potenciales solicitantes si las Comisiones Nacionales pueden cobrar alguna tasa por el envío por correo de solicitudes al FIDC o por cualquier otro servicio prestado en este contexto. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la quinta convocatoria de solicitudes de financiación, se incluyó una aclaración sobre este tema en la carta enviada a las Comisiones Nacionales el 30 de enero de 2014. • Para la sexta convocatoria, se lanzó un nuevo procedimiento en línea de presentación al FIDC. El tema de tasas por envío de correspondencia de solicitudes se resolvió con esta nueva plataforma, ya que todas las solicitudes de financiación de proyectos deben ser presentadas en línea y la preselección realizada por las Comisiones Nacionales también será en línea.
<p>Recomendación 22: Nombrar puntos de contacto nacionales/regionales en las oficinas fuera de la sede de la UNESCO que puedan facilitar información y asistencia a los solicitantes en el proceso de presentación. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas del programa en el ámbito de la cultura en las oficinas fuera de la sede de la UNESCO competentes han sido nombrados puntos de contacto para facilitar información y asistencia a los solicitantes, así como las Comisiones Nacionales, en el proceso de presentación. El equipo del FIDC está en contacto regular con ellos y los pone en copia de toda la correspondencia.

<p>Recomendación 23: Facilitar a las ONG internacionales más orientación acerca de las cartas de apoyo que necesitan de los gobiernos. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría mantuvo su asistencia a las ONG internacionales con información más directa y precisa acerca del proceso de solicitud de las ONG internacionales, en especial las cartas de apoyo de los gobiernos, para la quinta (2014) y la sexta (2015) convocatoria de solicitudes de financiación.
<p>Recomendación 26: Con el fin de evitar la descalificación de algunas solicitudes por tecnicismos menores o la ausencia de la evaluación correspondiente de la Comisión Nacional, pedir los elementos que faltan a la Comisión Nacional en lugar de descartar el proyecto. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría se coordinó con las Comisiones Nacionales para evitar tales descalificaciones en la quinta convocatoria de solicitudes de financiación en 2014. • Para la sexta convocatoria en 2015, se estableció un nuevo mecanismo en la plataforma en línea de presentación al FIDC para reducir la descalificación de algunas solicitudes por tecnicismos menores. La nueva plataforma no acepta la presentación de solicitudes que no han aceptado las condiciones generales ni firmado la solicitud.
<p>Recomendación 28: Concertar una conferencia telefónica de todos los expertos cuando hayan completado la evaluación de las propuestas de proyectos para deliberar sobre su evaluación y sus motivaciones. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se organizaron conferencias telefónicas con los miembros del panel de expertos del FIDC en el marco de la convocatoria de solicitudes de financiación de 2014 y de 2015 después de la evaluación técnica realizada por la Secretaría. Asimismo se mantuvieron deliberaciones en línea a lo largo de todo el proceso de evaluación. • El panel de expertos se reunió por primera vez en la Sede de la UNESCO en París en julio de 2014 para discutir sobre el proceso de evaluación y los desafíos que se les habían planteado, y alcanzar un consenso sobre los proyectos que se recomendarían para su financiación..
<p>Recomendación 31: Reforzar las capacidades de la secretaría del FIDC de forma que pueda llevar a cabo todas las acciones necesarias para mejorar la calidad del trabajo del FIDC y garantizar sus futuros resultados (en consonancia con las recomendaciones del presente informe de evaluación). (CIG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconociendo la necesidad de reforzar la capacidad de recursos humanos del FIDC, el Comité, en su octava reunión ordinaria (Diciembre de 2014), alentó firmemente a las Partes a apoyar el refuerzo de la Secretaría mediante el nombramiento de un experto asociado o un colaborador (Decisión 8.IGC 8, párrafo 10).
<p>Recomendación 32: Asegurarse de que se han presentado y examinado todos los productos contratados pendientes del ciclo del programa del FIDC de 2010, incluidos los informes descriptivos sobre la aplicación de los proyectos, así como los informes económicos detallados junto a los originales de los justificantes de gastos. (Secretaría)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En diciembre de 2014, todo los proyectos del ciclo de financiación de 2010 se completaron. Se cerraron oficialmente cinco contratos de los beneficiarios que declararon su incapacidad para velar por la continuación satisfactoria de sus proyectos (p. ej., el Ministerio de Cultura y de las Artes, Congo; la Galería de Arte Nacional de Namibia, Namibia; la Comisión Nacional peruana de la UNESCO, Perú; la Comisión Nacional tunecina de la UNESCO, Túnez). • El Comité decidió devolver al FIDC un importe de 81.850 dólares estadounidenses, que era el saldo no liquidado de estos contratos de la cuantía inicialmente asignada a estos proyectos (Decisión 8.IGC 8, párrafo 6).

Recomendación 33:

Recuperación de gastos: Recuperar del FIDC todos los gastos administrativos, de coordinación y supervisión directos imputados al presupuesto ordinario de la UNESCO, incluidos gastos de personal. (Secretaría / CIG)

• En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la decisión 7.IGC 9, la Secretaría presentó al Comité, en su octava reunión ordinaria (Diciembre de 2014) una política de recuperación de gastos basada en los mismos principios que las otras convenciones de cultura.

• En respuesta, el Comité pidió a la Secretaría que aplicara la política de recuperación de gastos de la UNESCO de forma consistente en la gestión de los proyectos cuando usara los recursos del FIDC (Decisión 8.IGC 5a, párrafo 12) y facilitara, en su novena reunión ordinaria, información sobre la recuperación de gastos reasignados a la Secretaría de la Convención (Decisión 8.IGC 10, párrafo 6).

ANEXO II Marco de gestión basada en los resultados del FIDC

